

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2023-8937 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Se hace público a todos los efectos, y conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2023:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización del matrimonio civil que se va a celebrar en la Casa Consistorial de Ruento, el miércoles, día 1 de noviembre de 2023, en el concejal Eusebio Manuel Crespo Gómez".

Ruento, 9 de octubre de 2023.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2023/8937

CVE-2023-8937